

INFLUENCIAS FORANEAS Y TRANSFORMACIONES DE LA SOCIEDAD ASTURIANA A LO LARGO DEL SIGLO XII

por

F. JAVIER FERNANDEZ CONDE

La situación geográfica de la región asturiana, periférica y aislada de la meseta por una imponente barrera natural de montañas, tuvo que influir decisivamente en su evolución histórica, por lo menos hasta bien avanzada la Edad Moderna. Las dificultades para establecer un sistema fluido de comunicaciones con las regiones vecinas favoreció, seguramente, la creación de una situación de cierta marginalidad respecto a otras zonas del reino castellano-leonés, mucho más permeables que ella a las nuevas formas de vida socioeconómica y cultural-religiosa que iban sucediéndose paulatinamente a lo largo del Medievo peninsular. Nada tiene de extraño que los historiadores hayan enfatizado sobre el carácter epigónico de Asturias durante largas etapas de su historia. El obispo Pelayo, historiador del siglo XII famoso por sus innumerables falsificaciones y un genuino representante del providencialismo histórico, ingenuo y gratuito, ve ya en los *Pirenneos montes*: la cordillera cantábrica, una barrera providencial que liberó a los asturianos de lo que entonces se consideraba el más formidable enemigo de la Cristiandad: el Islam¹. Y modernamente se ha escrito también que «mientras la ciudad del Bernesga (León) se convierte durante el siglo X en la población más importante de la España cristiana, Oviedo y su región pierden el protagonismo ejercido hasta entonces y comienzan a jugar un papel periférico y secundario en los negocios políticos de la época. En la escasa documentación que cubre el período anterior al año mil,

¹ «Hunc locum (Asturias) sibi et Sanctorum elegerunt (los fugitivos visigodos despues de Guadalete) maxime sufragiis, quia patria ipsa vallata asperitate moncium facile nulli hostium promittebat accessum»: *Liber Testamentorum*, f. 2r., public. S. GARCÍA LARRAGUETA, *Colección de documentos de la catedral de Oviedo*, p. 216, p. 513.

dicha falta de relieve parece traducirse también en una notable penuria económica»².

Pero Asturias cuenta con una larga franja costera que le ha permitido siempre abrirse a otras latitudes no peninsulares quizá más fácilmente que a través de las tortuosas rutas terrestres, las cuales, desde el siglo XI, habían comenzado ya a ser frecuentadas por peregrinos que iban a Compostela o viajaban a San Salvador de Oviedo, del brazo de sus compañeros inevitables: los buhoneros y comerciantes de diversa naturaleza. Las «extraneis navibus negotiatorum» reclamadas en las pequeñas radas del litoral occidental asturiano, que llamaron la atención de los notarios del siglo XII³, arribaban igualmente y con mayor frecuencia a Avilés, el principal puerto asturiano de la Edad Media. Y en ellas viajaban asimismo nuevas formas de vida social y cultural.

Por eso Asturias no vivió nunca completamente alejada de la evolución del mundo medieval occidental. Al contrario, con frecuencia se muestra permeable a corrientes novedosas, de diversa índole, aunque éstas llegaran tarde y sin el vigor genuino de los primeros momentos. En realidad, la sociedad asturiana de los siglos medios podría compararse a una especie de caja de resonancia, añosa y desvencijada, en la que resuena todo, con notable retardo, a veces un siglo más tarde que en otras regiones, y en ocasiones bastante distorsionado. Este fenómeno, probablemente connatural a la historia medieval y moderna de Asturias, resulta especialmente claro en el siglo XII.

Las influencias foráneas aparecen reflejadas con nitidez en las estructuras eclesiásticas, quizá porque la circulación de ideas y de modas o corrientes religiosas fuera más fácil durante esta centuria, en la cual se configura plenamente la «Christianitas» occidental o, sencillamente, porque la mayor parte de la documentación conservada pertenece a las instituciones de la iglesia, a los monasterios sobre todo. En cualquier caso, se puede comprobar enseguida como a lo largo del siglo XI va imponiéndose paulatinamente la Regla de San Benito en varios cenobios de la región, consiguiendo desplazar, al mismo tiempo, las costumbres monásticas autóctonas, extremadamente simples y de supuesta inspiración visigoda. Los primeros centros monásticos asturianos, «familiares» o «dúpliques», en los que vivían los fundadores en compañía de sus familiares y servidores, no tenían de monástico más que el título. Pero en la década de 1040 el viejo monasterio de San Vicente de Oviedo observa ya la Regla benedictina⁴. San Juan de Corias, la fundación más

² F. J. FERNÁNDEZ CONDE, *El Medievo asturiano (siglos X-XII)*, p. 135.

³ A.C.O., serie A, carp. 2, n. 6 (1101-1109), public. S. GARCÍA LARRAGUETA, *o.c.*, n. 120, pp. 325-327.

⁴ Sobre la época inicial de San Vicente de Oviedo: F. J. FERNÁNDEZ CONDE, *La Iglesia de Asturias en la alta Edad Media*, pp. 108 y ss. La primera referencia explícita a la Regla de San Benito se encuentra en un diploma de 1042: «Scemenus Abbati una cum collegio monacorum

importante del XI, adopta desde sus comienzos (1043) la misma disciplina⁵. Y San Pelayo de Oviedo, fundado a finales del siglo X como refugio de un grupo de señoras distinguidas para que «cumpliera funciones cortesano-culturales similares a las de los cenobios de San Salvador y San Pelayo de León, lugares escogidos por la dinastía leonesa para su enterramiento», organiza su vida comunitaria bajo las pautas propiamente benedictinas en la primera parte del siglo XII⁶. Estos tres importantes monasterios, se convertirán enseguida en poderosos dominios señoriales, que podrán rivalizar por mucho tiempo con la nobleza laica local en disponibilidades económicas y en influencia social.

A lo largo del siglo XII la impronta de las corrientes espirituales dominantes en la Cristiandad llega también a Asturias, siguiendo distintos caminos. Que el Concilio de Coyanza redacte una cláusula en 1055 contra las intromisiones de los laicos en negocios de la Iglesia —«que los laicos no ejerzan potestad alguna sobre las iglesias y los clérigos»—, adelantándose varios años a la política eclesiástica característica de la Reforma Gregoriana, constituye un fenómeno excepcional. En realidad, los monjes negros de Cluny, propagadores destacados de este movimiento reformista, no llegan a Asturias hasta el siglo siguiente. En 1122, concretamente, los condes Suero Bermúdez y Enderquina ponen el monasterio de San Salvador de Cornellana bajo la jurisdicción cluniacense⁷. A mediados del XII Gotrodo Petri, muy vinculada a Alfonso VII, funda con ayuda de éste en las afueras de Oviedo otro cenobio importante siguiendo modas francesas: Santa María de la Vega. La nueva casa religiosa pasa a depender de la Congregación de Fontevrault⁸. A partir de 1150 llegan también monjes del Cister a la región asturiana, para establecerse en diversas zonas de la misma: Santa María de Gúa, Santa María de Belmonte, Santa María de Valdediós y, finalmente, Santa María de Villanueva de Oscos⁹. Las tendencias renovadoras del clero secular, calcadas en los modelos monásticos peculiares de la época, pasan igualmente por la región. La Regla de San Agustín fue adoptada por

vestrorum, qui estis in ipso loco sancto Deo militantes sub regula Beati Benedicti»: P. FLORIANO LORENTE, *Colección diplomática del monasterio de San Vicente de Oviedo*, n. XXXIV, pp. 80-81.

⁵ Sobre este cenobio existe una espléndida monografía: E. GARCÍA GARCÍA, *San Juan Bautista de Coriás. Historia de un señorío monástico asturiano (siglos X-XV)*, Oviedo 1980.

⁶ Sobre la primera época de este cenobio: F. J. FERNÁNDEZ CONDE, *Orígenes del Monasterio de San Pelayo*, en «Semana de Historia del Monacato cántabro-astur-leonés» (Oviedo 1982), pp. 99-121.

⁷ Sobre los orígenes del monasterio de Cornellana: F. J. FERNÁNDEZ CONDE, *La Iglesia de Asturias...*, pp. 124-128.

⁸ Sobre los orígenes de Santa María de la Vega: ID., *La reina Urraca «La Asturiana»*, «Asturiensia Medievalia» 2 (1975), 80 y ss.

⁹ Algunas noticias sobre la penetración del Cister en Asturias: ID., *La Iglesia...*, p. 128 y p. 136, n. 68. Se echa de menos un estudio complejo del Cister en Asturias. En la actualidad están siendo objeto de estudio Valdediós, Belmonte y Villanueva de Oscos.

alguna comunidad de canónigos «regulares» y el obispo Pelayo intentará llevar su cabildo hacia los nuevos derroteros disciplinares.

Cada uno de estos hechos, conocidos hasta ahora como realidades históricas aisladas, están reclamando un análisis más minucioso, que sirva de punto de partida para conocer mejor las circunstancias generales o de fondo que propiciaron la presencia y la influencia del nuevo clima religioso-social de procedencia extranjera, especialmente francesa, en estas latitudes del Occidente peninsular. Y este es el objetivo principal que nos proponemos en el presente trabajo.

San Salvador de Cornellana fue una de esas numerosas casas religiosas denominadas monasterios, fundadas en régimen de propiedad durante el siglo XI (1024). A tenor de algunas expresiones de la carta fundacional, la infanta Cristina, su fundadora, debió de vivir en él una especie de vida monástica, siguiendo en esto la costumbre de otros fundadores. Al morir, el patrimonio de Cornellana experimenta un proceso de fragmentación progresiva dividiéndose entre los miembros de la familia de la infanta como un bien hereditario más. Nada tiene de extraño que una señora homónima y probablemente descendiente de Cristina, Christina Díaz, done a la sede ovetense en 1097 la «duodécima ración» que le corresponde en el monasterio de Cornellana. Un proceso similar puede comprobarse también en la historia primera de otros cenobios asturianos de la época¹⁰.

En los primeros años del siglo XII la condesa Enderquina, nieta de la infanta fundadora, y su marido el conde Suero Bermúdez acometen la tarea de restaurar y volver a fundar el monasterio de San Salvador. Este conde fue uno de los personajes más representativos de la primera nobleza feudal asturiana en vías de ascenso a partir del 1100. Había crecido rápidamente al amparo del calamitoso reinado de Urraca Alfónsiz, llegando a formar un importante patrimonio que se extendía por Galicia, León y, sobre todo, las Asturias occidentales o de Tineo, en las que ejercía un verdadero control. Cornellana era para él, seguramente, una de las piezas claves de sus posesiones territoriales. Durante varios años (1120-1129) consigue reunir parte de las primitivas propiedades monásticas, acrecentándolas además con otras nuevas, hasta redondear un amplio dominio solariego, capaz de sustentar ya una verdadera comunidad de monjes. El año 1122 entrega al viejo cenobio renovado a San Pedro y San Pablo de Cluny, poniendo en el documento constitutivo dos cláusulas notables: la no exclusión de la jurisdicción episcopal en el mismo y la retención del derecho de

¹⁰ La donación de Christina Díaz: *L. Testamentorum*, f. 102 r.-v., public. S. G. LARRAQUETA, o.c., n. 115, pp. 308-309; estudio crítico: F. J. FERNANDEZ CONDE, *El Libro de los Testamentos de la catedral de Oviedo*, n. LXXIV, pp. 329-330. Un breve estudio del fraccionamiento y recomposición del patrimonio monástico de Cornellana: A. C. FLORIANO CUMBREÑO, *El monasterio de Cornellana*, pp. 11 y ss.

patronazgo vitalicio de ambos condes: Cluny sólo tenía plena autoridad en el monasterio del Narcea cuando éstos murieran¹¹. El rigorismo inicial del movimiento cluniacense, que había tratado de liberar a los monasterios de cualquier tipo de jurisdicción señorial, laica o eclesiástica, quedaba ya muy lejos. La abadía central y la constelación de monasterios que integraban la congregación habían asumido plenamente los elementos característicos de los dominios feudales y en la organización de la propia congregación pesaban notablemente las razones económicas. A finales del XI y durante el siglo XII el «modelo feudal» en la configuración del movimiento cluniacense, vertebrado sobre la persona del gran abad de Cluny concebido como un auténtico «dominus», era patente, y «en cierto sentido recuerda la manera cómo un noble acumulaba en su persona, bienes y derechos muy diversos y de diversa calidad jurídica, formando una posesión única»¹². Por eso este tipo de monacato tenía que resultar atractivo para Suero y Enderquina. Al incorporar el renovado patrimonio monástico de Cornellana a Cluny, sin perder su patrocinio sobre el mismo, entraban en un sistema de relaciones jurídicas de amplio alcance que potenciaban, con toda seguridad, su influencia sociopolítica en la zona occidental de la región.

A pesar de las connotaciones económico-sociales de la renovación de San Salvador de Cornellana, su inclusión en el ámbito de la influencia cluniacense constituyó un auténtico espaldarazo para su vida monástica. Suero Bermúdez, el poderoso patrono de la abadía, tenía una gran influencia sobre el Emperador. El año 1126, al estallar en León la revuelta de un grupo de nobles contra el soberano, él y sus dos hermanos Rodrigo y Alfonso no dudan en ponerse del lado de éste, contra aquella facción nobiliaria levantisca, avezada a la insumisión durante el caos político de los últimos años del gobierno de Urraca, que «prefería hacer la guerra (a Alfonso) a vivir en paz con él» y no quería «ayudarle de todo corazón», como constata la *Chronica Adefonsi*. Aquel mismo año el conde asturiano consigue de Alfonso VII el privilegio de coto jurisdiccional para Cornellana, con el cual se encauzaría definitivamente la vida monástica del renovado cenobio. Además, el Emperador de ascendencia borgoñona tenía que mirar también con buenos ojos aquel reducto de presencia francesa en sus dominio septentrionales. De hecho, favorecerá tres años más tarde (1129) a su fiel vasallo, el conde Suero, con una importante donación,

¹¹ «...monasterium Sancti Salvatoris de Corneliana nostro iure teneamus et nostrum velle faciamus de eo; post obitum vero nostrum, integrum et intemeratum... remaneat ad monasterium Sanctorum Petri et Pauli Cluniacensis...»: de la carta de integración: A. C. O., serie B, carp. 2, n. 20, public. S. G. LARRAGUETA, *o.c.*, n. 143, pp. 367-370. Cfr. también: J. URÍA RÍU, *La donación del monasterio de Cornellana a Cluny*, en «Rev. Univ. Oviedo» 1 (1940) 131-136.

¹² F. KEMPF, *Renovatio- und Reformbewegungen von 900 bis 1050*, «Handbuch der Kirchengeschichte», Bd. III/1 (Freiburg im Br., Wien, Basel 1966), ed. castellana (Barcelona 1970), v. III, p. 508.

consciente seguramente que estaba favoreciendo de forma implícita al propio cenobio cluniacense¹³.

Sin embargo, la lógica y previsible influencia de Cluny no ha dejado apenas huellas en la documentación que conservamos actualmente. Sólo conocemos la existencia de dos abades llamados Guilielmus o Wilielmus y Hugo, de probable ascendencia franca. La portada de lo foráneo quizá sea más perceptible en las estructuras arquitectónicas de la nueva fábrica, que comienza a construirse con ocasión de la entrega del cenobio a la abadía borgoñona. Las obras debieron de durar toda la centuria y parece que en alguno de los elementos conservados puede individuarse la impronta estilística del románico cisterciense, que entonces se abre camino en la meseta¹⁴. Durante los últimos siglos medievales Cluny pierde toda su ascendencia sobre Cornellana, ocurriéndole lo mismo en otros cenobios de la Península¹⁵. Sabemos con certeza que a finales del XIII la abadía asturiana había roto ya sus vinculaciones disciplinares y económicas con el gran abad del monasterio borgoñón. Los capítulos generales celebrados en Cluny entre 1291 y 1294 repiten reiterativamente que la *abbatia Corneliiana a subjectione Cluniacensis Ordinis se subtrahit omnino*¹⁶, y todos los intentos de volver a incorporarla a la observancia francesa fracasarán por completo. En realidad, la comunidad monástica de Cornellana, durante los siglos bajomedievales, se convertirá en un centro rural, cuyos miembros, los monjes, no se diferenciaban apenas, ni por su cultura ni por el talante moral y religioso, del campesinado acomodado o de la pequeña nobleza de la región¹⁷.

El atractivo y la impronta de lo francés se percibe con más claridad, si cabe, en los propósitos que presidieron la fundación de Santa María de la Vega de Oviedo en 1153. Las circunstancias de la misma son ya muy conocidas¹⁸. La

¹³ Para el privilegio del coto y la donación de 1129: A. C. FLORIANO CUMBREÑO, *El monasterio de Cornellana*, n. V, pp. 26-27 y n. VI, pp. 28-29. Para completar el núcleo documental de Cornellana cfr. también: J. I. FERNÁNDEZ DE VIANA Y VIETTES, *Pergaminos del monasterio de Cornellana (Asturias) en el Archivo de San Payo de Antealatares (Santiago)*, «Asturiensia Medievale» 4 (1981) 297-399.

¹⁴ Sobre los aspectos artísticos de Cornellana: S. AGUADE NIETO, *El monasterio de Cornellana*, «Bol. Inst. Est. Asturianos», 22 (1968) 29-58.

¹⁵ Cfr. UL. ROBERT, *État des monastères espagnols de l'Ordre de Cluny aux XII-XV siècles*, BRAH 20 (1982) 348 y ss.; G. DE VALOUS, *Monachisme Clunisien des origines au XV siècle*, 2 vols., París 1970. También M. COCHERIL, *Études sur le Monachisme en Espagne et au Portugal* (Lisbonne-París, 1966), pp. 85 y ss.

¹⁶ Cfr. G. CHARVIN, *Status, Chapitres Généraux et Visites de l'Ordre de Cluny*, v. V, pp. 15 y ss. (cap. de 1291), p. 73 (cap. de 1294) y p. 52 (Visita a España del Camerario de esta provincia).

¹⁷ Las constituciones de reforma, promulgadas por D. Gutierre en 1382 prueban fehacientemente esta afirmación: F. J. FERNÁNDEZ CONDE, *Gutierre de Toledo, obispo de Oviedo (1377-1389)*, pp. 406-414.

¹⁸ Cfr. F. J. FERNÁNDEZ CONDE, *La Iglesia de Asturias...*, pp. 134-135; ID., *La reina Urraca «La Asturiana»...*, pp. 80 y s. L. SERRANO, *Cartulario del monasterio de Vega, con*

fundadora, Gontrodo Petri, concubina del Emperador y madre de Urraca, la mujer del rey de Navarra García Ramírez, pertenecía, por vía paterna, a la pequeña nobleza rural asturiana de Tineo. El patrimonio de esta señora, incrementado lógicamente por Alfonso VII, no podía parangonarse, sin embargo, al de los principales señores feudales coetáneos suyos en Asturias, pero aventajaba, seguramente, a todos ellos en rango social por sus relaciones con el soberano leonés. De hecho, en la carta fundacional de la Vega, aparecen noticias sobre su ajuar personal, algo obsoleto entonces, en el que había objetos de latón y plata así como un pequeño alijo de joyas: un zafiro, una amatista, dos piedras de jaspe y una «alfagiara». Y llama la atención también la detallada relación de siervos vinculados a sus posesiones fundiarias: «moros et mauras», relacionados posiblemente con las campañas victoriosas de Alfonso VII contra los musulmanes, y el elevado número de cabezas de ganado mayor o vacuno, unas doscientas¹⁹.

Parece que Gontrodo estaba pensando ya en la erección de una casa para «sanctimoniales» en 1147²⁰. Desde aquel año, aproximadamente, comienza a construir la primera fábrica del monasterio de Santa María de la Vega en una de las propiedades del rey, cerca de San Vicente y San Pelayo de Oviedo, a las afueras de la ciudad. Cuando manda redactar la carta fundacional el 1153, lo hace en presencia de su hija la reina Urraca y con el consentimiento del Emperador, incluyendo en ella una dotación patrimonial inferior a la de la mayoría de los cenobios fundados aquel siglo en la región, o a la de otros que ya tenían una tradición más antigua. Quizá destaca la detallada nómina de siervos, ya citada, y la inclusión de varios libros litúrgicos, que en ocasiones similares ni siquiera se nombran genéricamente.

El hecho más sobresaliente de la nueva institución monástica fue, sin duda, el haberla integrado en la obediencia francesa de Fontevrault. Esta congregación había sido creada por Roberto de Arbrissel a comienzos de siglo inspirándose en la Regla de San Benito, y tenía la peculiaridad de promover la creación de monasterios «dúplexes», para comunidades de hombres y mujeres que vivían separadas. Los varones «eran capellanes y directores espirituales de gran número de monjas, muchas de ellas de familia noble o real»²¹. A veces

documentos de San Pelayo y Vega de Oviedo (Madrid 1927); en las pp. XXIV y ss. ofrece algunas referencias sobre este cenobio ovetense, y varios documentos en el *Apéndice*. A. L. SEVILLANO MARTÍN, *El monasterio de Santa María de la Vega de Oviedo*, Oviedo 1979, hace una introducción histórica sobre la Vega y transcribe su cartulario bajomedieval (Memoria de licenciatura inédita, presentada en el Departamento de Historia Medieval de Oviedo). A. L. trabaja actualmente en el estudio de la historia y del dominio monástico de este cenobio.

¹⁹ La edición de la carta fundacional: L. SERRANO. *o.c.*, *Apéndice*, n. 16, pp. 166-168.

²⁰ P. FLORIANO LORENTE, *Colección diplomática del monasterio de San Vicente de Oviedo*, n. CCXXIV, pp. 354-56: «Dono... monasterio Sancti Vincentii... ut dimidium redditus et totius utilitatis que haberi poterint, suscipiant sanctimoniales, quas in nostro collegio agregavimus egevo perhenni».

se añadía a la fábrica monástica un hospicio para enfermos y leprosos. El iniciador de este movimiento, un predicador rigorista con fama de taumaturgo, ejerció mucha influencia en Francia, donde cuenta enseguida con muchos seguidores, especialmente en la clase aristocrática, sobre todo entre las mujeres, a pesar de los pujos de fuerte ascetismo que trata de imprimir a la observancia benedictina. Al final de su vida dejó la responsabilidad del gobierno de la nascente congregación en manos de la abadesa de Fontevrault, Petronila de Chemillé, bajo cuya égida, que se prolonga hasta mediados del siglo, la orden crece de forma extraordinaria. Con todo, la influencia de Fontevrault en España fue escasa. En una historia ya antigua de la misma sólo se enumeran unas cuantas casas aquende los Pirineos: Pieremont o Paramant (Zaragoza), Santa María de la Vega del Cea en León, la Vega de Oviedo y dos más: Teillar (Hostevallé tal vez) y Ablunes, esta última localidad situada en las proximidades de Saldaña y Carrión, no lejos del Camino de Santiago²².

¿Cómo explicar la predilección de Gontrodo Petri y de Alfonso VII, sin duda su máximo inspirador, por Fontevrault, durante una época pródiga en congregaciones nuevas o renovadas, y algunas de tanto arraigo e implantación como el Cister? Es posible que Gontrodo Petri viera en esta clase de monasterios dobles la posibilidad de oficializar esa tendencia del monacato astur hacia formas elementales de vida monástica, «familiar o dúplices», de claros antecedentes visigóticos, a la vez que preparaba para ella misma una residencia digna y honorable. Pero la razón explicativa más convincente habría que buscarla por otro camino. Desde sus comienzos, la congregación fontevrista estuvo adornada de un fuerte halo nobiliario y aristocrático, teñido también de rigorismo. La primera abadesa de Fontevrault, pertenecía a una linajuda familia francesa y tuvo muchos seguidores de su propia clase. Y la otra fundación importante de la Península, Santa María de la Vega del Cea, incorporada a Fontevrault el 1125, nace estrechamente vinculada a la casa real leonesa, en concreto a la reina Urraca Alfónsiz y a la nobleza dominante en aquellos años. El emperador, familiarizado con las corrientes culturales y religiosas de procedencia borgoñona o franca, ponía así a buen recaudo a Gontrodo Petri, precisamente cuando Urraca, la hija de ambos, viuda ya de García Ramírez, se había establecido definitivamente en Oviedo, ejerciendo desde la capital asturiana

²¹ M. D. KNOWELS, *The Church in the Middle Age*, v. II, ed. castellana (Madrid, 1977), p. 197.

²² Cfr. N. NIQUET, *Histoire de l'Ordre de Font-Evraud*, París 1642; J. VON WALTER, *Die ersten Wanderprediger Frankreichs. I: Robert von Arbrissel* (Leipzig 1903), pp. 144-73; *Histoire de l'Ordre de Fontevrault (1100-1908)*, par les religieuses de S. M. de Fontevrault (Éxilées à Vera de Navarra, Espagne) 3 vols., Auch 1911-1915. También: S. HILPISCH, *Die Doppelklöster. Entstehung und Organisation* (Münster 1928), pp. 70 y ss., donde se alude a la fundación de Roberto de Arbrisel. Cfr. también A. LINAGE CONDE, *La renovación religiosa*, «Historia de la iglesia en España», v. II/1, pp. 369 y ss.

funciones de reina, bajo la alta autoridad central del Emperador, llegando a crear, incluso, estructuras administrativas propias de una verdadera corte²³.

La observancia fontevrista fue más efímera en Oviedo que en la casa hermana de las riberas del Cea. Por un diploma de 1157 sabemos que la comunidad ovetense de la Vega, «de hijos e hijas de la iglesia de Fonte Ebraudi», estaba gobernada por una priora, llamada Aleaida y un prior denominado Angoto, ambos seguramente de procedencia francesa, aunque la autoridad efectiva y moral de aquella casa recayera, lógicamente, sobre la fundadora que viviría en ella por lo menos hasta su muerte (1186). Pero a finales de siglo ya figura en la documentación el nombre de una priora autóctona, y al doblar el 1200 la influencia de Fontevault desaparece por completo del cenobio ovetense, que será solamente un monasterio de monjas benedictinas hasta los años de su extinción definitiva en el siglo XIX²⁴.

El Cister llega también a la región asturiana con notable retraso. La primera implantación de esta nueva reforma benedictina, de origen francés y más en concreto borgoñón, no se produce hasta el reinado de Fernando II (1157-1168). Fue en un pequeño cenobio femenino de nueva creación, que acabará por asentarse en la montaña media de Somiedo: Santa María de Gúa. Sabemos que el rey leonés, hijo del Emperador, concede al citado monasterio el privilegio de coto jurisdiccional, pero desconocemos las circunstancias más concretas de la fundación del mismo y la proveniencia de las monjas «bernardas» que lo poblaron²⁵. Santa María de Valdediós, el primer monasterio de varones cistercienses de la región, comienza su historia en la última década de la centuria, concretamente el 1196, bajo la protección o patrocinio del monasterio gallego de Sobrado, dentro del ámbito de influencia de Clairvaux predominante en tierras de León y Galicia²⁶. Santa María de Villanueva de Oscos y Santa María de Belmonte se integran en la Orden cisterciense durante la primera década del siglo siguiente, en los años 1203 y 1206 respectivamente²⁷.

²³ Sobre los orígenes de Santa María de la Vega del Cea: L. SERRANO, *o.c.*, pp. XV y ss.

²⁴ El diploma de 1157 es una donación de Alfonso VII a la propia Gontrodo Petri: L. SERRANO, *Cartulario del monasterio de Vega...*, *Apénd.*, n.19, pp. 171-172.

²⁵ Las monjas bernardas de Gúa terminarán sentando sus reales en Avilés en el siglo XVI. Cfr. M. D. YAÑEZ NEIRA, *El monasterio de Cistercienses de las Huelgas de Avilés*, «Bol. Inst. Est. Asturianos», 2 (1970) 341-415; ID., *El Real Monasterio de las Huelgas de Avilés y la Congregación de Castilla*, I. c., 26 (1972) 13-60.

²⁶ Sobre la fecha de la fundación de Valdediós como monasterio del Cister: M. COCHERIL, *Études sur le monachisme en Espagne et au Portugal* (París-Lisbonne 1966), p. 344 y p. 374. Una miscelánea de estudios históricos sobre este monasterio: *Historia y vida de Valdediós* (Oviedo 1971), pp. 69-211. En la actualidad está en marcha una memoria de Licenciatura, dirigida por la profesora Sanz, del Departamento de Paleografía y Diplomática de la Universidad de Oviedo, sobre la documentación medieval del cenobio cisterciense.

²⁷ Cfr. M. COCHERIL, *o.c.*, pp. 344 y 372, 374. La carta fundacional del monasterio de Villanueva de Oscos fue otorgada por Alfonso VII en 1137, ajustando su disciplina monástica a la Regla de San Benito todo el siglo XII: M. G. MARTÍNEZ, *El convento benedictino de Villanueva de*

Y el patrocinador de la misma fue el monasterio berciano de Carracedo, un pequeño cenobio que había adoptado las costumbres cistercienses desde mediados del siglo XII, sin afiliarse formalmente a Cîteaux hasta 1200, para convertirse enseguida en la cabeza visible de una pequeña agrupación de casas cistercienses, ubicadas en el occidente peninsular²⁸.

Al margen del atractivo que ejercieron las corrientes francas o borgoñonas sobre los soberanos castellano-leoneses, la propagación del Cister en la región asturiana obedece a factores más generales, que determinaron la difusión rápida de esta congregación en toda la Cristiandad occidental. Muchas de las casas de «monjes blancos» fueron levantadas en tierras recién ganadas al bosque o en amplias zonas de repoblación, muy propicias para la producción ganadera y agraria con las famosas granjas cistercienses. La explotación directa de los dominios por medio de los propios monjes y de los hermanos legos favorecía, lógicamente, la racionalidad y el aumento de la producción de los mismos. Es verdad que muchos de los cenobios del Cister estaban situados en comarcas deshabitadas poco pobladas, pero no excesivamente alejadas de los centros urbanos, grandes o pequeños, en vías de renovación durante los siglos XII y XIII. Así los pequeños mercados locales de las florecientes comunidades urbanas podían absorber fácilmente los excedentes de las empresas monásticas cistercienses, sobre todo la madera, el hierro y la ganadería. Es esto una muestra más, en expresión de J. Faci de «la increíble capacidad de adaptación a los cambios sociales, lo cual permitirá al monacato benedictino ocupar un lugar preferente en las estructuras feudales durante la Edad Media»²⁹. En realidad, muchos de los cenobios cistercienses no se construyen de nueva planta. Eran abadías benedictinas que adoptaban el estilo de Cîteaux, Clairvaux o Morimond. Al fin y al cabo, los iniciadores de esta observancia pretendían devolver a la Regla de San Benito su primitivo rigor. Por eso, fue también frecuente el que algunas casas del Cister estuvieran

Oscos, «Bol. Inst. Est. Ast.», 8 (1954) 279-93. Cfr. también: P. FLORIANO LORENTE, *Colección diplomática del monasterio de Villanueva de Oscos. Primera serie: (Años 1136-1200)*, «Bol. Inst. Est. Ast.», 25 (1981) 127-190. El Departamento de Paleografía y Diplomática de la Universidad de Oviedo, está preparando la publicación del amplio «Corpus» documental de este cenobio. S. Aguadé Nieto ha hecho su tesis doctoral, todavía inédita, sobre el dominio monástico de Villanueva de Oscos. Santa María de Belmonte comenzó a funcionar como monasterio benedictino a mediados del XII, para integrarse en el Cister a comienzos del siglo siguiente: F. J. FERNANDEZ CONDE, *La iglesia de Asturias...*, pp. 128-129.

²⁸ Sobre Carracedo: E. GOUFACNY, *L'abbaye de Carracedo et son affiliation à l'Ordre de Cîteaux*, «Cîteaux» 14 (1963) 150-153. También: M. COCHERIL, *o.c.*, pp. 331. Una panorámica sobre la implantación del Cister en la Península Ibérica: M. COCHERIL, *o.c.*, pp. 322 y ss. También: A. LINAGE CONDE, *El Cister y los cartujos se asientan en la Península*, en «Historia de la Iglesia en España», II/1.º, pp. 352 y ss.

²⁹ J. FACI LACASTA, *Influencia económica, social y cultural del monacato*, «Historia de la Iglesia en España», v. II/1, pp. 192 y ss.

formadas, en sus inicios, por grupos de eremitas, que adoptaban la *Carta Caritatis* para seguir una vida cenobítica propiamente dicha, atraídos, sin duda, por el rigorismo ascético de la primera época. Este fenómeno del eremitismo que se hace monástico, frecuente en Francia a lo largo del XII, tuvo muchos imitadores en la Península, y en las regiones occidentales, a mediados de la centuria³⁰.

Todas las circunstancias apuntadas como connaturales a la génesis y consolidación general del movimiento cisterciense, se ven reflejadas, de algún modo, en el mapa monástico del Cister asturiano. Que sepamos, sólo Gúa y Valdediós fueron monasterios pensados para monjes blancos o bernardos desde el principio. Y en Valdediós existía una tradición monástica vinculada a la antigua iglesia prerrománica de San Salvador, conocida vulgarmente por el «Conventín». El fenómeno ascético del «eremitismo» está presente en los orígenes de Santa María de Villanueva. Alfonso VII, poco antes de redactar la carta fundacional de este monasterio, el año 1136, confirma la donación de varias heredades a un grupo de ermitaños, para que vivieran desde entonces bajo la obediencia benedictina. Aquellos «eremitas» debieron de constituir la primera comunidad benedictina de Villanueva de Oscos, que más tarde habría de adoptar las orientaciones disciplinares cistercienses³¹. Por otra parte, este cenobio estaba situado en una comarca de la región asturiana que reunía las condiciones óptimas para el desarrollo de la ganadería. Durante su primera época, el siglo XII, el monasterio de Villanueva organiza la explotación de su dominio siguiendo las pautas clásicas de los monasterios benedictinos; pero al comenzar el XIII, coincidiendo justamente con su incorporación definitiva al Cister, fomentará ya una política económica que tenía muy en cuenta el sistema de arrendamientos, coincidiendo en esto con una corriente muy generalizada fuera y dentro de la Península, favorecida, además, por el hecho de que los Capítulos Generales del Cister, desde 1208, permitían a las distintas casas de la congregación poner en manos de arrendatarios laicos tierras monásticas cada vez en mayor proporción. Es probable que la puebla de Rovredo primero y después la de Castropol, creadas ambas a finales del XII!

³⁰ Relaciones del Cister con el ascetismo de corte eremítico: A. ALTISENT, *Ramón de Vallbona i l'eremitori de Pobolada*, «Studia Monastica» 10 (1968) 141-148; M. D. YAÑEZ NEIRA, *San Gil de Casayo, monje y anacoreta*, «Yermo» 7 (1969) 189-237. Cfr. también la miscelánea: *España Eremitica*, Pamplona 1970; y J. BECQUET, *L'eremitismo in Occidente nei secoli XI-XII*, Milano 1965.

³¹ En esa donación de Alfonso VII, que presenta varios anacronismos relacionados con las menciones personales, se dice expresamente: «Ego Aldefonsus... facio cartam et scriptum firmitudinis vobis fratri Alfonso et Pelagio Alfonsi et sociis vestris heremitis et omnibus successoribus vestris qui sub regula Beati Benedicti vivere voluerint...»: P. FLORIANO LLORENTE, *Colección diplomática, a.c., l.c.*, pp. 132-134. D. YAÑEZ NEIRA, *El monasterio de Villanueva de Oscos y sus abades*, «Bol. Inst. Est. Ast.», 27 (647-715, hace referencia a los citados ermitaños al comentar un códice del siglo XVII: AHN, Madrid, n. 293 B.

por los señores de la «tierra de Ribadeo», los titulares de la mitra de Oviedo, sirvieran de estímulo con su mercado local a la economía, hasta entonces tradicional, del cenobio de los Oscos³². En cualquier caso, durante la Edad Moderna la casa cisterciense de las Asturias suroccidentales destaca por su producción de hierro, que, encontraba en los puertos de la costa, no muy lejana, su vinculación con las rutas comerciales de la época³³.

El monasterio de Santa María de Gúa en los montes de Somiedo, cercano a zonas de espléndidos pastos de altura, tendría que potenciar la economía basada fundamentalmente en la explotación de la ganadería, cuya comercialización le resultaba fácil por sus relaciones con varios núcleos de población de la meseta o con la Puebla de Somiedo desde mediados del XIII. Belmonte, en pleno valle del Pígüña, podía encarrilar su economía siguiendo una dirección alternativa: el aprovechamiento intensivo de las tierras bajas y de los pastos para agricultura y ganadería o la potenciación de la ganadería de los puertos vecinos. Parece que fue imponiéndose paulatinamente la primera posibilidad, aunque no le faltaran mercados locales cercanos, sobre todo desde la segunda parte del XIII, como Tineo, Cangas, Grado o la Pola de Somiedo, que pudieran absorber sus excedentes productivos. Santa María de Valdediós, construido en un lugar recoleto y propicio también para la producción agropecuaria, tenía unos dominios muy amplios, situados en Villaviciosa y en otras zonas cercanas de la parte central de la región, por lo que el acceso a los puntos neurálgicos de la economía, durante la baja Edad Media, no ofrecían ninguna dificultad a la comunidad cisterciense³⁴.

La vida del clero secular comienza también a adoptar las nuevas tendencias reformísticas que, después del año 1000, afloran en muchas partes allende los Pirineos, especialmente en Francia, Norte de Italia y Alemania, sobre todo a partir de la Reforma Gregoriana. El rigorismo ascético, el ideal de pobreza, el evangelismo, la *vita apostólica* y el afán de potenciar la vida común, como los monjes, constituían el núcleo esencial de los movimientos renovadores. Cada canónica, aisladamente o formando parte de una congregación más amplia, adopta una regla –canónigos «regulares»– para organizar su vida comunitaria. Una de ellas, elaborada con materiales de procedencia muy variada estructurados en diversas redacciones, atribuida a Agustín de Hipona,

³² Cfr. S. AGUADÉ NIETO, *Política arrendataria del Monasterio de Villanueva de Oscos (s. XIII). Evolución de la renta de la tierra en Asturias durante el siglo XIII*, «Semana de historia del monacato cántabro-astur-leonés» (Oviedo 1982) pp. 240 y ss.

³³ P. SAAVEDRA, *Un aspecto de la economía monástica: la producción de hierro. El ejemplo del Monasterio de Villanueva de Oscos*. «Semana de historia del monacato...», l.c., pp. 531 y ss. Los monjes bernardos de Villanueva de Oscos comenzaron a construir la ferrería, según este autor, en 1676. Desconocemos la existencia de dicha industria en los siglos tardomedievales.

³⁴ Para la evolución del poblamiento urbano durante el siglo XIII: J. I. RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, *Las «Polas» asturianas en la Edad Media. Estudio y diplomatario*, Oviedo 1981.

se denominó Regla de San Agustín, convirtiéndose enseguida en la patente legitimadora de la observancia reglar para las comunidades de clérigos o canónigos. En algunas partes, el florecimiento y la renovación de las canónicas fue un fenómeno paralelo al auge y desarrollo de los núcleos urbanos, donde los nuevos canónigos podían ejercer funciones pastorales con la garantía de responder ya a las exigencias del mundo cultural que iba gestándose en la renacida vida ciudadana. Y, con frecuencia, estas canónicas que observaban la Regla de San Agustín, estaban ubicadas a la vera del Camino de Santiago, denominado también «Camino francés». Al fin y al cabo, peregrinación, vida urbana y renovación cultural o comercial, fueron fenómenos que evolucionaron simultáneamente³⁵.

En Oviedo el obispo Pelayo, que estaba atento a lo que ocurría más allá de los Pirineos pretendió introducir al cabildo catedralicio de San Salvador por estos derroteros reformísticos, redactando unos estatutos que quiso prestigiar con la autoría del patriarca de Jerusalén Guillermo, coetáneo suyo. «Contienen una serie de reglas sobre el ayuno, el rezo del Oficio divino, el silencio, el vestido y el cuidado que habría de dispensarse a los miembros enfermos del cabildo. Parte de estas prescripciones relativas al rezo coral, fueron tomadas de una especie de reglamentos dados a los canónigos por el papa Gregorio VII, partidario de la reforma de la vida capitular, en un concilio romano»³⁶. Pero el resultado de estos proyectos del conocido prelado ovetense no fueron duraderos.

En Pajares, entre Asturias y la meseta, jalonando una de las rutas más frecuentadas por peregrinos y comerciantes que unía el Camino de Santiago con San Salvador de Oviedo, se construye la colegiata o abadía de Santa María de Arbas del Puerto a finales del XI, sin duda para facilitar el tránsito por aquellos parajes siempre difíciles. En el siglo XII la primera comunidad de canónigos crea un hospicio para ayudar mejor a los caminantes que servirá también para atraer donaciones sobre la abadía. En el transcurso de la misma centuria o tal vez a comienzos de la siguiente la comunidad de Arbas observaba la Regla de San Agustín³⁷. La historia de San Pedro de Teverga se parece bastante a la de Arbas del Puerto, aunque esta canónica no estuviera relacio-

³⁵ Cfr. *La vita comune del clero nei secoli XI-XII*, «Atti della Settimana di studio», Mendola 1959 (dos vols.); CH DEREINE, *Vie commune, Règle de Saint Agustin et chanoines réguliers au XI siècle*, RHE 41 (1946) 365-406. Un trabajo fundamental sobre esta temática: L. VERHEIJEN, *La Règle de Saint Agustin*, 2 vols., París 1967. Para España: A. LINAGE CONDE, *Reorganización de la vida común del clero. Canónigos regulares y Premostratenses*, «Historia de la Iglesia en España», v. II/1 pp. 406 y ss. (Con bibliografía).

³⁶ F. J. FERNÁNDEZ CONDE, *Historia de la iglesia en Asturias...*, pp. 90 y ss.

³⁷ L. VÁZQUEZ DE PARCA-J. M. LACARRA-J. URÍA RÍU, *Las peregrinaciones a Santiago de Compostela*, v. II (Madrid 1949), pp. 465 y ss. Cfr. también V. - J. M. GARCÍA LOBO, *Santa María de Arbas. Catálogo de su Archivo y apuntes para su historia*, Madrid 1980.

nada con el Camino de Santiago. Fundada a finales del XI, tiene ya vida común en el siglo siguiente y adopta la Regla de San Agustín por las mismas fechas aproximadamente. En cualquier caso, durante la baja Edad Media esta abadía entra en una fase de profunda decadencia disciplinar y sus miembros se convierten en un grupo de terratenientes, poderosos económicamente, que apenas se diferenciaba de cualquier explotación señorial laica de cierta entidad³⁸. Así pues, con el movimiento reformista de las canónicas regulares vuelve a repetirse la historia: el fenómeno de inspiración foránea llega a la región asturiana tarde, cuando estaba perdiendo ya el vigor y la frescura originarias.

Las claras incidencias de los movimientos europeos en las estructuras eclesiásticas asturianas, son, lógicamente, síntomas o indicadores de otras transformaciones más profundas que estaban afectando las bases económico-sociales de la región durante estos cien años del Medievo. La reactivación económica de Asturias desde las últimas décadas del siglo XI es un hecho perfectamente constatado³⁹. En ella tuvieron mucho que ver grupos de extranjeros, los «francos», que llegaban a San Salvador de Oviedo, convertido en un centro importante de peregrinación vinculado a la ruta jacobea, desde la época del obispo Ponce, un catalán proveniente de tierras pirenaicas que rigió la sede ovetense desde 1028 a 1035. El atractivo del Relicario de la Cámara Santa hizo confluir en la capital asturiana a numerosos grupos de romeros y comerciantes, que se dirigían a Compostela desde las latitudes más distantes. Muchos de estos viajeros eran sólo transeúntes que recalaban en Oviedo de pasada. Pero ya desde comienzos del XII empiezan a formarse colonias estables de francos, que echan sus raíces en la región, especialmente en Oviedo y Avilés, y dinamizan la economía urbana, artesanal y comercial, sobre todo después del año 1200. Tiene toda la razón Lacarra cuando afirma en la obra anteriormente citada que «peregrinación, comercio, reconquista y repoblación son fenómenos que aparecen frecuentemente confundidos como manifestaciones de esta inquietud que agita a los hombres del Occidente cristiano». Y es precisamente entonces, después de 1150, cuando empiezan a ser frecuentes las menciones de sueldos franceses, con distintas denominaciones de origen: «mergulien-

³⁸ Sobre San Pedro de Teverga cfr. J. FERNÁNDEZ CONDE, *La Iglesia de Asturias...*, pp. 103-104. G. M. DE JOVELLANOS, *Colección de Asturias*, v. II, pp. 103-167, publica el llamado *Libro del codo*, de San Pedro de Teverga, con una referencia a la Regla de San Agustín. A. Suárez Fernández, ha presentado una memoria de licenciatura el año 1981 sobre el Archivo de la Casa de Valdecarzana, en cuyo núcleo aparecen muchas noticias sobre la vida canónica de Teverga en la baja Edad Media. El trabajo permanece inédito y su autora prepara la tesis doctoral sobre este espacio regional durante los últimos siglos medievales.

³⁹ Cfr. J. FERNÁNDEZ CONDE, *El Medievo asturiano (siglos X-XII)*, «Historia de Asturias», v. IV (Salinas 1979), pp. 189 y ss.

ses», «angiovinos» y «turonenses»⁴⁰. Por otra parte, los nombres de «fuerte sabor occitano» aparecen con notable asiduidad en la documentación de la época. Y desde comienzos del XIII se encuentran varios personajes de procedencia ultrapirenaica dedicados a actividades comerciales y ocupando cargos eclesiásticos o administrativos de cierto relieve. Algunas de estas familias francas, animadas de un fuerte espíritu emprendedor, trataban de ocupar responsabilidades de la más diversa índole en los dos núcleos urbanos más importantes: Oviedo y Avilés⁴¹.

Los indicadores del desarrollo urbano y comercial de la región a lo largo del siglo XII han sido enumerados hace tiempo⁴². Todo hace pensar que en la economía campesina de Asturias, la ganadera sobre todo, se produce también un despegue económico similar durante la misma centuria, que propicia, al mismo tiempo, la consolidación de los primeros dominios y linajes feudales, los cuales constituyen el capítulo inicial de la historia de la nobleza medieval asturiana.

En Francia y en una gran parte de Occidente, el siglo XII fue la época del desarrollo y florecimiento del sistema feudal. Los dominios señoriales amplían sus bases solariegas gracias a las roturaciones y a las innovaciones técnicas, contando, además, con el crecimiento de la fuerza de trabajo al multiplicarse la mano de obra del campesinado dependiente en plena fase de expansión demográfica. Al mismo tiempo que se perfilan los sistemas de dependencia personal, aumenta el ámbito y los mecanismos del dominio jurisdiccional. El excedente de la producción agraria —ganadería, granos y vid especialmente— encuentra fácil salida en las ciudades vecinas, y la economía monetaria de los mercados urbanos irrumpe paulatinamente en el sistema tradicional de intercambios predominante hasta entonces en el campo. «Los textos nos dan serias razones para pensar que el papel del dinero en la economía interna de las grandes fortunas eclesiásticas era más importante a fines del siglo XII que hacia el año mil»⁴³. Y en las laicas también, aunque las cantidades de numerario utilizadas fueran menores. En otras latitudes de la Península se registra un fenómeno similar, favorecido, además, por dos cir-

⁴⁰ Cfr. J. FERNÁNDEZ CONDE-M. J. SUÁREZ-I. TORRENTE-E. GARCÍA-S. SUÁREZ, *Circulación monetaria en Asturias durante la alta Edad Media (siglos VIII-XII)* ponencia presentada en el Congreso de Numismática celebrado en Oviedo el mes de setiembre de 1984, que aparecerá en breve publicado en «Numisma».

⁴¹ Sobre la presencia intensiva de la población de origen foráneo, francos especialmente, y la reactivación económica experimentada en la región a partir de 1200: J. I. RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, *Historia de Asturias. Baja Edad*, «Historia de Asturias», v. V (Salinas 1977), con abundantes referencias bibliográficas.

⁴² Cfr. F. J. FERNÁNDEZ CONDE, *El Medievo asturiano...*, pp. 189 y ss.

cunstancias específicas: el avance de la reconquista rápida y las repoblaciones intensivas, de las que sacaron especial provecho los nobles, recibiendo importantes compensaciones territoriales y jurisdiccionales por los servicios prestados a sus respectivos soberanos. Es ahora cuando la caballería se convierte ya en un orden social propiamente dicho⁴⁴.

La sociedad asturiana no estuvo ajena a esta transformación o movimiento generalizado de progresiva feudalización en el campo. Los dominios monásticos, dotados muchos de ellos de sus correspondientes cotos jurisdiccionales y de un extraordinario patrimonio, fueron, sin lugar a dudas, los señoríos más importantes del siglo XII. Pero al lado de ellos va surgiendo una nobleza laica, cuyo despegue económico responde a los mismos factores que en otras partes de Occidente. Ya durante el siglo XI resulta posible seguir la trayectoria de algunas familias ricas, muy distanciadas del resto de los grupos sociales. Varias de ellas coinciden con las de los fundadores de monasterios poderosos o están vinculadas a ellas. Otras, sin embargo, alcanzaron esa posición de privilegio por haber ejercido funciones administrativas en alguna circunscripción territorial a las órdenes del soberano. Los títulos de *comes* aparecen ya con frecuencia en la documentación, aunque dicha dignidad no estuviera siempre ligada al ejercicio de tareas político-administrativas. A veces, alguno de estos nobles comienza su carrera de honores y de enriquecimiento después de haber prestado un determinado servicio al rey leonés. Y esto fue relativamente frecuente durante el reinado de Alfonso VI. Con todo, antes del año 1100 no existe todavía en la región ningún linaje nobiliario que tuviera una preminencia sobre los restantes. Lo que funcionaba realmente era «un equilibrio entre los distintos linajes, de modo que ninguno sobresale por encima de los demás, e incluso se procura un cierto reparto de influencias a la hora de elegir a los nobles que van a desempeñar cargos importantes en la administración»⁴⁶.

Pero el progresivo distanciamiento socioeconómico de un grupo de familias enriquecidas no podía producirse sin conmociones en una sociedad como la asturiana, que durante los siglos altomedievales se había distinguido por la abundancia de pequeños propietarios libres, sin grandes formaciones señoriales. Si hasta el siglo XI escasean por completo las referencias sobre conflictividad social, ahora empiezan ya a ser relativamente abundantes. No se trata de conflictos de clase con carácter de subversión social o política. Son,

⁴⁴ G. DUBY, *Economía rural y vida campesina en el occidente medieval*, pp. 239 y ss.

⁴⁵ S. DE MOXO, *Repoblación y sociedad en la España medieval*, pp. 401 y ss.

⁴⁶ Cfr. E. GARCÍA GARCÍA, *Monasterios benedictinos y aristocracia laica en Asturias (siglos XI y XII)*, en «Semana de historia del monacato...», pp. 195 y ss. Sobre las primeras formaciones señoriales durante estos siglos: F. J. FERNÁNDEZ CONDE, *El Medievo asturiano...*, pp. 189 y ss.; sobre los primeros potentados laicos, pp. 200 y ss.

por lo general, problemas y contradicciones generadas dentro del propio grupo nobiliario, relacionados con abusos o atentados contra la propiedad de determinadas tierras o por la reivindicación del dominio sobre alguna familia de condición servil⁴⁷.

En las primeras décadas del siglo XII el panorama cambia notablemente. Durante el desastroso reinado de Urraca Alfónsiz (1109-1125) medran rápidamente dos linajes asturianos aprovechando los complejos vaivenes de las variadísimas coyunturas políticas y la debilidad de la soberana leonesa. Uno de ellos, el del conde Gonzalo Peláez, ejercía su influencia y poder en las Asturias centrales y orientales. El otro, la familia de Suero Bermúdez, en las Asturias occidentales. Desde 1132 comienzan una serie de rebeliones protagonizadas por Gonzalo Peláez y su pariente Rodrigo Gómez contra Alfonso VII que encuentra en el conde Suero y su familia a los principales defensores de su autoridad política en la región. El enfrentamiento tiene todas las características de una verdadera guerra civil entre asturianos. El autor de la *Chronica Adefonsi*, impresionado seguramente por la rudeza y la crueldad de los acontecimientos, que duraron cinco años casi ininterrumpidos, nos ha dejado una descripción muy viva de los mismos: «El conde Suero sitió Buanga y Pedro Alfonso (su sobrino) Alba y Quirós. El conde Gonzalo estaba afincado en Proaza. Los dos jefes leales le cercaron con todas sus fuerzas por ambas partes y tendieron emboscadas alrededor de los castillos y en las rutas de montaña; cuando apresaban a los rebeldes, les cortaban las manos y los pies antes de soltarlos», para atemorizar a los partidarios de Gonzalo en aquellas tierras⁴⁸.

No estamos informados de los objetivos concretos de la pertinaz actitud levantisca de Gonzalo Peláez, capaz de plantar cara al Emperador y a sus partidarios. Pero en estos hechos hay algo que es evidente: asistimos ya a la confrontación de dos nobles aupados a los peldaños más altos de la pirámide social asturiana, que intentaban conseguir la preeminencia en toda la región o en la parte central de la misma, para consolidar definitivamente sus dominios feudales. Ambos, asentado su respectivo poderío sobre una base fundiaria muy extensa, perseguían también la preeminencia política, sintiéndose con capacidad para influir en la administración de la región y, tal vez, en los negocios de la corte leonesa. De hecho, se habían acostumbrado a ello durante el reinado de Urraca, y habían comenzado a tomar posiciones desde los primeros días del gobierno de Alfonso VII. Suero Bermúdez utiliza la fidelidad al soberano como instrumento de encumbramiento personal y familiar. Gonzalo Peláez debió de

⁴⁷ F. J. FERNÁNDEZ CONDE, *l.c.*, pp. 205 y ss.

⁴⁸ Sobre las rebeliones de Gonzalo Peláez: E. GARCÍA GARCÍA, *El conde asturiano Gonzalo Peláez*, «Asturiensia Medievalia» 2 (1975) 39-64. Una interpretación política de dicha rebelión: F. J. FERNÁNDEZ CONDE, *El Medievo asturiano...* 234-237. La cita traducida de la *Chronica Adefonsi*: *l.c.*, p. 236.

adoptar la misma táctica durante algún tiempo. De hecho, recibe del soberano cargos y honores, entre los que destaca el título de alférez real. Pero el ambicioso conde pretende ir más lejos, animado probablemente por la experiencia política que estaba realizándose en Portugal. Alfonso Enríquez trabajaba hábilmente en la independencia del condado portugués, utilizando a su favor la ideología feudal del Emperador castellano-leonés. Con la creación de un amplio dominio vinculado, en principio, a la corte leonesa por el débil y flexible juramento feudal, preparaba a la larga la independencia política de aquel territorio, el cual llegará a convertir en reino antes de la muerte de Alfonso VII. Repasando minuciosamente la trayectoria histórica del conde asturiano, todo hace pensar que trataba de imitar las pautas y la trayectoria seguida por el conde de Portugal. En cualquier caso, la confrontación violenta de los dos poderosos señores asturianos en la primera parte del siglo XII resulta muy significativa. Nos encontramos ante el enfrentamiento de dos señores feudales, los cuales, moviéndose con habilidad en el sistema de relaciones personales de un estado diseñado sobre esquemas políticos de clara connotación feudal, como era el *Imperium* de Alfonso VII, trataron de alcanzar las mayores cotas de poder personal y, probablemente, político, siguiendo caminos antagónicos en apariencia. El fenómeno no tiene nada de novedoso y responde a lo que venía ocurriendo dentro y fuera de la Península desde la centuria anterior: la consolidación de los señoríos o «principados feudales» en el marco más amplio del estado feudal, que utilizaba, a su vez, el mismo entramado de relaciones personales para acentuar y, en última instancia, fortalecer la posición central del rey dentro de dicho sistema. Por una vez, en Asturias se hace un ensayo políticosocial similar y coetáneo a otros que se estaban llevando a cabo en diversas latitudes de Occidente.

La interpretación sociopolítica de las revueltas del conde Gonzalo Peláez resulta más verosímil, si se lee a la luz de lo que ocurre en Asturias treinta años más tarde: la rebelión «separatista» de la reina Urraca la «Asturiana» (1164) contra su hermano Fernando II, el rey de León entonces. Los preámbulos de este acontecimiento, así como su desarrollo histórico, son ya muy conocidos⁴⁹. Urraca, la hija natural de Alfonso VII, afincada en Oviedo desde 1150, después de la muerte de García Ramírez de Navarra (1134-1150), organiza su propia corte en la capital asturiana, rodeándose de un aparato administrativo apropiado para gobernar la región en calidad de reina, si bien bajo la autoridad suprema del Emperador. Cuando éste muere el año 1157, Asturias no entra en el reparto de los distintos elementos territoriales que integraban el reino castellano-leonés. En realidad Asturias era una pieza más del reino de León. Sin embargo, leyendo detenidamente la diplomática de la época se

⁴⁹ Un estudio pormenorizado: F. J. FERNÁNDEZ CONDE, *La reina Urraca «la Asturiana»*, «Asturiensia Medievalia» 2 (1975) 65-94.

puede constatar que la reina Urraca aparece al frente de las tierras asturianas con unos títulos de dominio regio más expresivos que en vida de su padre. «Como si el Emperador hubiera reservado la región asturiana para la hija bastarda»⁵⁰. La ex reina de Navarra, después de contraer un segundo matrimonio con el noble castellano Alvaro Rodríguez (1163) lleva a cabo una sublevación con todos los pronunciamientos, en apariencia por lo menos, de verdadero intento secesionista.

Este episodio de la historia regional y castellano-leonesa plantea varios interrogantes a la hora de una interpretación con visos de coherencia y realismo. ¿Cuáles fueron, verdaderamente, los proyectos políticos de la protagonista en la subversión del orden establecido, a los siete años de la muerte del Emperador? ¿Pretendía crear realmente en Asturias un reino independiente como el de Portugal o pensaba sólo en la formación de un reino asturiano dotado de amplio margen de autonomía frente al leonés? La escasez de datos ofrecidos por las fuentes no permiten una interpretación con pretensiones de definitiva. Es muy probable que los propósitos levantiscos de la reina Urraca no se diferenciaron mucho de los del conde Gonzalo Peláez. Todo hace pensar que la ex-soberana navarra trataba de constituir en Asturias un «principado feudal», legitimado y coonestado por su título regio, similar a los existentes en Francia, Inglaterra o Alemania, los cuales no eran un obstáculo insalvable para los procesos de reafirmación regia o imperial que estaban en marcha en la corte de los Capetos, de los Plantagenet o de los Staufén. Además, la «reina de Oviedo» tenía muy cerca un buen paradigma: la ascensión irresistible de Portugal hacia la independencia. Y, por otra parte, esta empresa de «la Asturiana» respondía perfectamente a los presupuestos teóricos del *Imperium* de Alfonso VII, supositado sobre alianzas matrimoniales y, sobre todo, en el reconocimiento de preeminencia que llevaban aparejados los juramentos vasalláticos de los señores o reyes peninsulares de la época. Entre ellos no sólo había figurado Alfonso Enriquez de Portugal, sino también el soberano de Navarra, el de Aragón y el conde de Barcelona⁵¹.

Mientras Alfonso VII vivió, todo funcionaba a la perfección y no resulta difícil descubrir en esta política imperial del soberano castellano-leonés un sucedáneo del Imperio por excelencia: el romano-germánico, que desde 1152 empieza a vivir una de sus etapas más brillantes bajo la égida de Federico Barbarroja. Pero al morir Alfonso VII ninguno de sus hijos fue capaz de recoger la «herencia paterna» del título imperial. Urraca «la Asturiana», que llegaba de

⁵⁰ Id., *El Medievo asturiano...*, p. 241 (La regencia de Urraca la Asturiana. ¿Un primer capítulo de regionalismo secesionista en Asturias?).

⁵¹ Sobre la trayectoria política de Alfonso VII y sobre la naturaleza del «Imperium»: M. RECUERO ASTRAY, *Alfonso VII, Emperador. El Imperio hispánico en el siglo XII*, León 1979. Cfr. J. FAVIER, *Le temps des principautés de l'au mil à 1515*, París 1984.

Navarra y estaba familiarizada con este tipo de relaciones feudovasalláticas en el vértice, no tuvo problemas con su padre, el cual, además, podía ver en la corte de Oviedo, regentada por su hija, una garantía para la pacificación y sometimiento de una zona periférica de sus dominios, como era Asturias. Con Fernando II las cosas cambiaron diametralmente. En León ya no existía ni conciencia imperial ni un soberano de la talla personal del Emperador y la «reina asturiana» tenía el camino expedito para llevar adelante la «experiencia portuguesa», hasta conseguir una situación de paridad jurídico-política con su hermano Fernando, en la cual no se excluía probablemente el reconocimiento meramente teórico de soberanía leonesa. Años más tarde, concretamente el 1174, un ingenuo notario leonés, del monasterio de Otero de las Dueñas, poco avezado a sutilezas de derecho público, consigna en el escatocolo de un diploma una data cronológica muy expresiva: «Cuando la reina Urraca y don Alvaro Rodríguez querían que el rey don Fernando perdiera Asturias». Esta era la interpretación de los acontecimientos conservada en la memoria colectiva después de una década⁵².

El proyecto político de Urraca no prosperó. Quizá porque la base territorial de sus dominios resultaba excesivamente exigua o debido tal vez a que la idea de unidad asturiano-leonesa tenía raíces muy profundas. Además, tampoco contó con el apoyo de la Iglesia, la cual aparece habitualmente como una fuerza de primer orden en los procesos de consolidación de los reinos o principados feudales de la época, tanto dentro como fuera de la Península. El trasfondo eclesiástico de la independencia portuguesa ha sido puesto de relieve ya por varios autores. En el movimiento de independencia asturiana, de mediados del siglo XII, los titulares de la mitra de San Salvador se decantan decididamente por la legitimidad constituida. Parece que el obispo Gonzalo (1162-75) fue uno de los principales valedores de la causa de Fernando II en 1164. Más tarde, el año 1175, el obispo Rodrigo (1175-1188) lleva el título de «tenente in totis Asturiis» con Fernando Díaz⁵³.

La influencia de las corrientes foráneas de pensamiento en la cultura intelectual o académica de la región asturiana resultan mucho menos perceptibles que las subrayadas hasta ahora en otras estructuras de la sociedad asturiana del XII. En realidad, el nivel cultural era muy pobre y apenas si podemos hacernos una idea de sus esquemas más elementales. Es cierto que el obispo Pelayo, al comienzo de la centuria (1101-1130), impulsa la escuela capitular de San Salvador y que en su curia funcionó un «scriptorium» muy activo, sobre todo a la hora de copiar crónicas antiguas o de transcribir y «confeccionar», total o parcialmente, instrumentos diplomáticos que sirvieran

⁵² F. J. FERNÁNDEZ CONDE: *El Medievo asturiano...*, pp. 241-42.

⁵³ F. J. FERNÁNDEZ CONDE, *La reina Urraca «la Asturiana»*, «Asturiensia Medievalia», 2 (1975) 92.

de testimonio fehaciente de una supuesta antigüedad y grandeza de la diócesis ovetense o, al menos, para utilizarlos como pruebas a la hora de salvaguardar la autonomía de la misma frente a los intentos reivindicativos y acaparadores de las metrópolis peninsulares, que surgen después de la reconquista de Toledo (1086) y provocan numerosos conflictos interdiocesanos. Pero repasando la producción cultural de este prelado se descubre enseguida una marcada orientación visigótica, en la que la cultura isidoriana se configura como elemento vertebrador. Y no se vislumbran por ningún resquicio las nuevas corrientes y orientaciones de la cultura ultrapirenaica o islámica, tan fecunda en otras latitudes. Y es que D. Pelayo «no fue evidentemente un hombre genial en ninguna de las actividades en las que se embarcó a lo largo de su vida»⁵⁴.

Habrà que esperar mucho tiempo, hasta bien entrado el siglo XIII, para encontrar algùn asturiano culto que destaque en los medios intelectuales de la Península. El asentamiento de los franciscanos en Oviedo constituye un hito importante. Y pronto, desde finales del XIII y en los siglos bajomedievales, empiezan a figurar en las escuelas capitulares de otras diócesis o en Estudios generales españoles como maestros. En las nóminas de escolares de las universidades más conocidas de la baja Edad Media también aparece el nombre de algùn beneficiado asturiano.

Los viajeros foráneos y las colonias de francos o gascones que se asientan en los núcleos urbanos no parece que influyeran en la renovación de la cultura y de la mentalidad colectiva de la región. Conocemos un «magister» llamado Ivo, de evidente procedencia francesa, que parece tener alguna relación con la escuela capitular de San Salvador, pero no existen noticias ciertas sobre su personalidad histórica ni sobre sus aportaciones al mundo cultural asturiano⁵⁵. Aunque las minorías francas, afincadas en Oviedo y Avilés principalmente, hayan tenido la suficiente importancia para hacer que se incluyera en los fueros de las dos entidades urbanas una jurisdicción específica de este grupo étnico y para demandar una versión primitiva asturiano-provenzal, que hiciera comprensible el original latino, no parece que la lengua occitana haya ejercido una influencia notable en la formación y evolución de la lengua asturiana, en vías de formación, precisamente, durante esta centuria⁵⁶.

El mismo estilo de letra utilizado en la documentación y en los manuscritos de la época evoluciona con mucha mayor lentitud que en otras partes de la Península. Los notarios o escribas locales siguieron recurriendo mucho tiempo a la escritura tradicional de inspiración visigótica, sin adoptar la letra

⁵⁴ F. J. FERNÁNDEZ CONDE, *El Libro de los Testamentos de la catedral de Oviedo* (Roma 1971), p. 372.

⁵⁵ Cfr. F. J. FERNÁNDEZ CONDE, *La Iglesia de Asturias...*, pp. 101-102, n. 62. No consta que este personaje viviera o permaneciera en Asturias mucho tiempo.

⁵⁶ R. LAPESA, *Asturiano y provenzal en el Fuero de Avilés*, Salamanca 1948.

francesa o carolina, probablemente porque nunca la habían visto. El *Liber Testamentorum* de la catedral ovetense, la pieza más cuidada de toda la producción pelagiana, se debe a la pluma de un espléndido amanuense de personalidad desconocida, que utiliza una minúscula visigótica alargada, muy pura, sin rasgos de influencia carolina⁵⁷. Con todo, al avanzar el siglo y con la llegada de las corrientes monásticas de procedencia francesa, Fontevrault, Cluny y el Cister, los notarios o escritores de los diplomas relacionados con los cenobios más importantes, monjes todos ellos, escriben ya con los rasgos característicos de la minúscula francesa⁵⁸.

El arte, fue, sin duda, la producción cultural en la que se manifestó con mayor intensidad la influencia de las nuevas corrientes foráneas. El siglo XII, un período de notable despegue económico para la región, resultó también, sobre todo en su segunda mitad, una época fecunda en realizaciones artísticas, de manera especial en el campo de la arquitectura, y en cierta medida, aunque un poco menor, en la escultura. A lo largo de esta centuria se impone paulatinamente el románico. Pero las grandes construcciones están vinculadas de forma habitual a los centros monásticos importantes, que utilizan para las fábricas de sus iglesias modelos o fórmulas del románico internacional. Ya se ha indicado más arriba que muchas de las abadías asturianas más significativas de esta época central del Medievo dependían de orientaciones ascéticas vigentes entonces más allá de los Pirineos. Y hasta la forma misma de escribir de sus notarios estaba influida por el estilo caligráfico carolino o francés. Nada tiene de extraño que en el ámbito de la arquitectura se produjera un movimiento de mimetismo similar. Como se afirma en un trabajo muy reciente: «se pueden distinguir, por tanto, dentro del románico regional, dos vertientes o tendencias, la *culta* y la *popular*; ligada a los modelos y programas internacionales introducidos a través del Camino de Santiago y de las órdenes religiosas, la primera; y a los locales tradicionales, que beben en las fuentes tardías del prerrománico asturiano (fase de Alfonso III), la segunda»⁵⁹. Las dependencias ultrapirenaicas de algunos motivos ornamentales como las «cabezas rostradas» de Villaviciosa o de piezas tan importantes para la historia de la escultura como el conjunto de la Cámara Santa de Oviedo, son de sobra conocidas⁶⁰.

Los autores modernos que se han ocupado hasta ahora del románico asturiano coinciden en señalar lo tardío de su implantación definitiva en

⁵⁷ F. J. FERNÁNDEZ CONDE, *El Libro de los Testamentos...*, p. 85.

⁵⁸ Sobre estos aspectos cfr. el trabajo de la profesora M. J. Sanz, publicado en esta misma miscelánea con el título: *Más documentos del Monasterio de San Vicente anteriores a 1200*.

⁵⁹ Cfr. M. S. ALVAREZ MARTÍNEZ, *Arte románico en Asturias*, «Enciclopedia temática de Asturias», fasc. 85/89 (Gijón, 1981), pp. 208-209. En las páginas 273-275, ofrece la autora un elenco bibliográfico selecto.

⁶⁰ E. FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, «Las cabezas rostradas». *Un tema ornamental en el románico de Villaviciosa*, «Asturiensia Medievalia» 3 (1979) 341-365.

Asturias. El nuevo estilo artístico, especialmente en su versión «culto», llega a la región con un siglo de retraso, si exceptuamos como fenómeno aislado la iglesia de San Pedro de Teverga, construida a finales del XI. Durante la segunda parte del XII, cuando en otras latitudes peninsulares y extranjeras estaban experimentando ya soluciones características del gótico, se produce en la región asturiana la llamada fase «preclásica» y «clásica» del románico. Y seguirán construyéndose iglesias de este estilo hasta el siglo XIV⁶¹.

La imagen de la vieja caja de resonancias, aplicada a la evolución histórica de toda la sociedad asturiana, puede predicarse con toda justeza de este aspecto restringido de la misma: su mundo cultural.

⁶¹ E. FERNÁNDEZ GONZÁLEZ. *La escultura románica en la zona de Villaviciosa (Asturias)*, León, 1982.